

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Edición 2017



**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN
DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

Edición 2017

342.7104 P668a 2017 Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. -- Tercera edición. Ciudad de México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.

175 páginas : tablas, gráficas ; 26 cm.

Bibliografía: páginas 172-173.

1. Justicia electoral -- Mujeres -- México. 2. Justicia política -- Mujeres -- México. 3. Mujeres en la política. 4. Paridad de género -- México. 5. Participación política de la mujer -- México. 6. Violencia política de género -- México. I. Instituto Nacional Electoral (INE) II. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) III. Secretaría de Gobernación (SEGOB) IV. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) V. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) VI. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) VII. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) VIII. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género

Primera edición 2016.

Segunda edición 2016.

Primera reimpresión 2016.

Segunda reimpresión 2016.

Tercera edición 2017.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

www.te.gob.mx
editorial@te.gob.mx

Diseño y formación: Dirección General de Documentación.

Impreso en México.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Instituto Nacional Electoral

**Fiscalía Especializada para la Atención
de Delitos Electorales**

**Subsecretaría de Derechos Humanos
de la Secretaría de Gobernación**

**Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia
contra las Mujeres y Trata de Personas**

Instituto Nacional de las Mujeres

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres**



ÍNDICE GENERAL

Abreviaturas	11
Presentación	13

PRIMERA PARTE

Introducción	17
1. Objetivos del Protocolo para la Atención de la Violencia contra las Mujeres en razón de Género	19
1.1. Alcances	19
2. Marco jurídico en el que se basa el Protocolo	22
2.1. Marco jurídico de origen internacional	22
2.2. Marco jurídico de origen nacional y local	28
3. Elementos para comprender la violencia política contra las mujeres en razón de género	34
3.1. ¿Cuál es el origen de la violencia contra las mujeres en razón de género?	34
3.2. ¿Qué son los estereotipos de género?	36
3.3. ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?	39
3.4. ¿Cuándo puede hablarse de violencia política contra las mujeres en razón de género?	43
4. ¿Cómo se detecta la violencia política contra las mujeres en razón de género?	48
4.1. ¿Cuáles son algunas de sus manifestaciones?	54
5. ¿Qué tipo de responsabilidades supone la violencia política en razón de género?	58
6. ¿Quiénes son y qué derechos tienen las víctimas?	65

6.1. ¿Qué tipo de víctimas hay?	66
6.2. ¿Qué derechos tienen las víctimas?	68
6.2.1. Órdenes o medidas de protección	70
6.2.2. Reparación del daño	72
6.3. ¿Por qué es poco común que las mujeres víctimas de violencia política denuncien?	73
6.4. ¿Qué acciones inmediatas deben tomarse ante una víctima de violencia política en razón de género?	74
6.5. ¿Cuáles son las instituciones competentes para brindar atención a las víctimas y a qué están obligadas?	75

SEGUNDA PARTE

Introducción	79
7. Instituto Nacional Electoral	80
7.1. Atribuciones	80
7.2. Órgano facultado para recibir quejas o denuncias	81
7.3. Procedimientos	81
7.4. Sanciones	90
7.5. ¿Ante quién pueden ser impugnadas las resoluciones del INE?	90
8. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	98
8.1. Atribuciones	98
8.2. Órganos facultados para recibir denuncias	99
8.3. Procedimiento	100
8.4. Sanciones	106
8.5. Casos ejemplificadores	106
9. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	107
9.1. Atribuciones	107
9.2. Cadena impugnativa: órganos facultados para recibir medios de impugnación en materia electoral	108

9.3. Medios de impugnación en materia electoral	111
9.4. Sanciones	119
9.5. Naturaleza jurídica de sus resoluciones	119
9.6. Sentencias emblemáticas, jurisprudencia y tesis emitidas por el TEPJF en torno a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género	122

TERCERA PARTE

Introducción	129
10. Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	130
10.1. Atribuciones	130
10.2. Servicios que presta	130
11. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	134
11.1. Atribuciones	134
11.2. Servicios que presta	135
11.3. Procedimiento	141
12. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas	144
12.1. Atribuciones	144
12.2. Servicios que presta	144
12.3. Procedimiento	145
12.4. Sanciones	146
13. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	146
13.1. Atribuciones	146
13.2. Servicios que presta	147
14. Instituto Nacional de las Mujeres	150
14.1. Atribuciones	150
14.2. Servicios que presta	150

15. ¿Cómo interactúan estas instituciones entre sí?	153
--	------------

CUARTA PARTE

Introducción	162
---------------------------	------------

16. Recomendaciones para la apropiación y aplicación del Protocolo	164
16.1. A los Partidos Políticos Nacionales	164
16.2. Al Poder Legislativo	164
16.3. A las y los Ministerios Públicos, Fiscalías y quienes operan justicia	164
16.4. A las instituciones involucradas con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en razón de género	165

Glosario de términos	167
-----------------------------------	------------

Bibliografía	172
---------------------------	------------

*Protocolo para la atención de la violencia política
contra las mujeres en razón de género* se imprimió
en noviembre de 2017 en Impresora y Encuadernadora
Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), calzada San Lorenzo
núm. 244, colonia Paraje San Juan, CP 09830,
Ciudad de México.

Su tiraje fue de 7,000 ejemplares.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

